



Comunidad Campesina
"Segunda y Cajas"

Comunidad
Campesina
de
"Yanta"

Central Única
Provincial de
Rondas
Campesinas de
Huancabamba



Federación Provincial de
Comunidades Campesinas
de Ayabaca



Central Única Provincial
de Rondas Campesinas
de Ayabaca-Hualcuy



Federación Regional de
Rondas y Comunidades
Campesinas de Piura



Central Única Nacional de
Rondas Campesinas del Perú
(CUNARC-P)

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEMANDANTES DE LA NULIDAD DEL INCONSULTO MEGAPROYECTO MINERO “RÍO BLANCO” SOBRE EL COMUNICADO DE LA EMPRESA MINERA

Ante el **Comunicado de la empresa minera Río Blanco Copper S.A. del 14/04/2025**, las siete organizaciones indígenas demandantes de la Nulidad del inconsulto megaproyecto minero “Río Blanco”, señalamos lo siguiente:

1. **Ratificamos que hemos presentado una [Demanda de Amparo](#)**, con asesoría legal del Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS), exigiendo la Nulidad de las concesiones mineras del Proyecto “Río Blanco” que fueron otorgadas por MINEM e INGEMMET, dentro de nuestros territorios, sin consulta previa y en violación de [nuestros derechos indígenas](#).
2. **Esta Demanda la hemos presentado con base en nuestra Autodeterminación**, y no porque alguna ONG la haya “promovido”; pues desde hace más de 20 años, venimos resistiendo a la imposición violenta del inconsulto megaproyecto minero “Río Blanco”.
3. **Nuestra Demanda es contra las entidades del Estado** (MINEM e INGEMMET) que, al dar concesiones inconsultas, han abierto la puerta a terceros, para que entren en nuestro territorio a destruirlo y contaminar nuestras aguas, en violación de nuestros derechos.
4. **La empresa minera quiere entrar en nuestro proceso, presentándose falsamente como “víctima” cuando es la agresora; lo que rechazamos**, pues solo quiere entrar para dilatar perturbar, y querer llegar hasta el Tribunal Constitucional, presionando y chantajeando al sistema judicial con su poder e influencias, para que no ampare nuestro legítimo derecho.
5. **La empresa no respeta los derechos indígenas**. Aunque la empresa dice que “respeto y acepta el derecho a la consulta previa”, se ha beneficiado de inconsultas concesiones mineras y otros actos administrativos emitidos por el Estado en violación de nuestros derechos.
6. **La empresa carece de legitimidad**. La empresa alega tener “legitimidad para entrar en el proceso” y “ejercer el derecho de defensa” de sus concesiones, como si tales hubieran sido debidamente otorgadas; cuando todos sabemos que fueron otorgadas sin consulta previa y, por lo tanto, son nulas. Y, además, están manchadas de sangre.
7. **La empresa no actúa dentro de la ley ni respeta la autoridad**. Aunque la empresa dice que es “respetuosa de la autoridad” y que “actúa dentro de la Ley”; hace todo lo contrario:
 - Obtuvo concesiones indebidamente otorgadas y manchadas de sangre;
 - Ingresó a nuestros territorios comunales sin respeto de la autoridad indígena ni de la Constitución, que nos reconoce autonomía, propiedad territorial y jurisdicción especial,
 - Actuó, incluso, más allá de las inconsultas autorizaciones del MINEM, destruyendo y contaminando nuestros territorios, bosques y aguas, lo que le valió una [multa de 100 UIT por OSINERMINING por los daños ocasionados](#), que aún no ha reparado.

Dirección: Calle Francisco Bolognesi N° 342 – Distrito y provincia de Ayabaca, Piura.

Correo: ayabacapiurafeprocca@gmail.com, centralprovincialdeayabaca@gmail.com



Comunidad Campesina
"Segunda y Cajas"

Comunidad
Campesina
de
"Yanta"

Central Única
Provincial de
Rondas
Campesinas de
Huancabamba



Federación Provincial de
Comunidades Campesinas
de Ayabaca



Central Única Provincial
de Rondas Campesinas
de Ayabaca-Hualcuy



Federación Regional de
Rondas y Comunidades
Campesinas de Piura



Central Única Nacional de
Rondas Campesinas del Perú
(CUNARC-P)

8. **La empresa busca confundir sus intereses con *interés nacional* y *desarrollo verde*.** La empresa invoca a nuestra asesoría legal a no "generar confusión", cuando es ella la que quiere confundir a la población haciendo pasar sus intereses económicos por "interés nacional", y la destrucción de nuestro territorio y aguas, por supuesto "desarrollo verde".
9. **La empresa invoca a la "tranquilidad" cuando es la que causa violencia y conflictos.** Por más de 20 años, la empresa minera viene afectando nuestra tranquilidad y nos tiene en angustia permanente al buscar imponer un inconsulto proyecto minero que nos dejaría sin agua ni medios de subsistencia; que ha causado muerte, tortura, lesiones, hostigamiento, criminalización y otras violaciones de nuestros derechos humanos, colectivos e individuales, y es fuente de acoso, divisionismo y conflictos.

10. Reiteramos la [Notificación al Estado y la Empresa minera](#) que emitimos el 30/7/2024.

14 de abril de 2025

¡Basta de mentiras, acoso y violencia contra nuestros pueblos originarios!

¡No a la minería manchada de sangre indígena!

**12 DE MAYO 2025: GRAN MOVILIZACIÓN EN HUANCABAMBA
¡POR LA NULIDAD DEL INCONSULTO MEGAPROYECTO RÍO BLANCO!**



ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEMANDANTES DE LA NULIDAD DEL INCONSULTO MEGAPROYECTO MINERO DE "RÍO BLANCO"



Comunidad Campesina
"Segunda y Cajas"

Comunidad
Campesina
de
"Yanta"

Central Única
Provincial de
Rondas
Campesinas de
Huancabamba



Federación Provincial de
Comunidades Campesinas
de Ayabaca



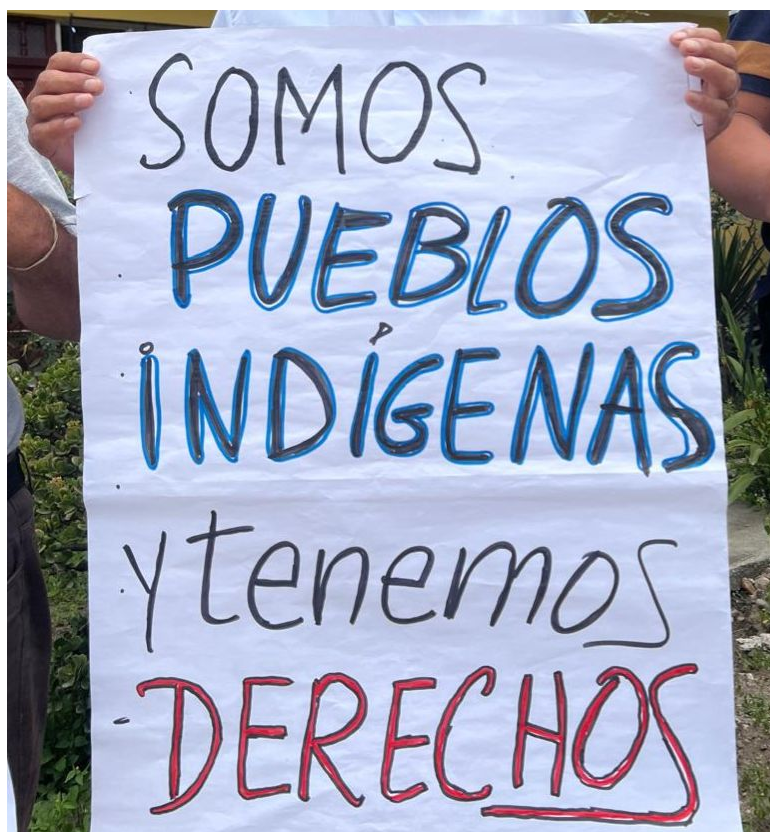
Central Única Provincial
de Rondas Campesinas
de Ayabaca-Hualcuy



Federación Regional de
Rondas y Comunidades
Campesinas de Piura



Central Única Nacional de
Rondas Campesinas del Perú
(CUNARC-P)



Dirección: Calle Francisco Bolognesi N° 342 – Distrito y provincia de Ayabaca, Piura.

Correo: ayabacapiurafeprocca@gmail.com, centralprovincialdeayabaca@gmail.com